

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África a sujeción a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 4.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

De conformidad con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Aranda de Duero, Tubilla del Lago y Villanueva de Gumiel, todos de la provincia de Burgos, acordada por tiempo indefinido para el abastecimiento de agua potable a los pueblos interesados.

Artículo 2.º Esta Mancomunidad se regirá por los Estatutos aprobados por los Ayuntamientos referidos en sesiones del día 25 de julio del corriente año y que constan de 22 artículos y tres disposiciones generales, repartidos en 11 capítulos.

Dado en Palacio a veintidós de diciembre de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

(De la *Gaceta* número 1).

GOBIERNO CIVIL

Minas.

Por este Gobierno y en virtud de renuncia por el interesado, han sido caducados con fecha 31 de diciem-

bre último los expedientes de concesión minera «Beta», número 3139; «Alfa», 3140 y «Aumento a Beta», 3141.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Burgos 2 de enero de 1926.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Fermin Garbayo.

Al publicarse en el BOLETIN OFICIAL de 12 de diciembre último, número 283, la designación de la mina «Complemento», número 3181, se hizo constar como paraje el Cerro del Molote y el punto de partida el ángulo mas al suroeste de la mina Aumento a Simón, debiendo ser paraje el Cerro del Motote y el punto de partida el ángulo más al sureste de la mina Aumento a Simón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Burgos 2 de enero de 1926.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Fermin Garbayo.

Circulares.

Habiendo regresado en el día de hoy a esta provincia, me he hecho cargo del mando de la misma, cesando el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 3 de enero de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 2 del actual, me dice:

«El Jefe del Gobierno, al regre-

sar de su viaje a la provincia de Cuenca, pudo observar las deficiencias que se presentan para cumplir en el plazo señalado el Real decreto referente a la anchura de llantas de carros, y en su virtud, ha dispuesto suspender por el momento el cumplimiento de dicho Real decreto, a fin de estudiar detenidamente la mejor forma de realizarlo, sin causar perjuicios y cumplir lo ordenado.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 4 de enero de 1926.

EL GOBERNADOR

J. Prieto Ureña.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice:

Recuerdo a V. E. mi circular número 507, de 31 de diciembre de 1924, que decía: «Habiendo variado las circunstancias que motivaron la Real orden telegráfica de 30 de diciembre de 1923, por la cual se mandaba dejar en suspenso la formación de listas electorales para compromisarios, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se lleve a cabo en todos los Ayuntamientos la formación de dichas listas conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877». Lo recuerdo a V. E. a fin de que tenga presente dicha circular en la formación de las listas del corriente año por estar vigente la transcrita circular en el presente caso».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por los Alcaldes

de la provincia se dé al expresado telegrama el más exacto cumplimiento, procediendo inmediatamente a la formación de listas electorales para compromisarios y exponiéndolas al público en la forma ordenada.

Burgos 4 de enero de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

HOJA OFICIAL

El Excmo. Sr. Ministro de Gobernación comunica, por telegrama de ayer, lo que sigue:

Madrid 3, 23,30 n.

«Noticias oficiales de Marruecos.—Parte de guerra del día de hoy:

Sin novedad en toda la zona del Protectorado.

General zona Larache comunica ha recibido visita General Banvy, nuevo jefe división de Uazan, que le ha felicitado con motivo entrada Año Nuevo. General francés almorzó en Larache regresando seguidamente a Uarza.

Las noticias de provincias no acusan novedad alguna».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 4 de enero de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

EJERCICIO DE 1924-25

Cuenta de propiedades y derechos de la provincia, que rinde D. José de la Torre Villar, como Presidente de la Diputación y en tal concepto Ordenador de pagos de la misma.

Número.	EXPLICACION	Valor en renta.	Valor en venta.	TOTAL
1	Valor de todo el mobiliario y efectos pertenecientes a la Diputación, de sus oficinas, dependencias y establecimientos.....		158999'62	158.999'62
2	Un palacio en el paseo del Espolón de esta ciudad, compuesto de planta baja, dos pisos y bohardilla. La Diputación tiene fijada como renta del segundo piso destinado a oficinas del Gobierno civil y habitaciones del Sr. Gobernador la cantidad de 5.000 pesetas. El resto del edificio no produce renta por estar destinado a dependencias de la Diputación...	5000	628680	
3	Un edificio ex-Colegio de sordo-mudos, sito en la calle de Madrid de esta ciudad, compuesto de planta baja y dos pisos, con jardín y corralón destinado a recreo de los alumnos del indicado Colegio, por lo cual no produce renta.....		112800	
4	Una casa titulada Consulado, sita en el Espolón, compuesta de planta baja, dos pisos y bohardilla, la cual no produce renta por hallarse destinada a Escuela de dibujo y Biblioteca provincial.....		76838	
5	Una casa destinada a Beneficencia provincial, sita en la calle de Madrid de esta ciudad, donde llaman Fuentelpinto, con inclusión de tapias y terrenos, que no produce renta.....		1380850	2.199.168
Fincas rústicas.				
6	Un terreno situado en la jurisdicción de Gumiel del Mercado, destinado a vivero provincial por lo cual no produce renta.....		5000	
7	Valor de todas las plantaciones y enseres existentes en el Campo práctico de agricultura cuyos terrenos fueron cedidos a precario a la Diputación por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.....		25000	30.000
Censos.				
8	El Ayuntamiento de Burgos, por un censo perpétuo sobre las sepulturas del Campo Santo...	47'50	2375	
9	El mismo, por réditos de un censo redimible que antes pagaban los Procuradores del barrio de San Pedro de la Fuente.....	13'75	687'50	
10	D. Fermín Romero, de Revilla-Cabriada, por un censo redimible.....	16'50	550	
11	D. José Vadillo, de Castil de Carrias, valor de una heredad que lleva en arrendamiento.....	9'50	475	
12	D. Cirilo López, de Modúbar de San Cibrián, por lo mismo.....	8'25	275	
13	D. Simón y D. Ramón Velasco, de Arroyal, por id.....	3'67	137'50	
14	D. José Centeno, de Arenillas de Riopisuerga, por id.....	7'50	275	
15	D. José Sáiz, de Villangómez, por id.....	1'04	38'50	
16	D. Vicente Pérez, de Mansilla, por id.....	8'25	275	
17	D. Angel Elena y consortes, de Rabé de los Escuderos, por id.....	30	1000	
18	D. Mateo Pérez, de Villasilos, por id.....	10'50	350	
19	D. Pedro Gentil y consortes, de San Adrián de Juarros, por id.....	16'50	550	
20	D. Dionisio del Río, de Villasilos, por id.....	8'25	275	
21	El Concejo y vecinos de Villanoño, por id.....	12'40	413	
22	Id. de Terradillos, por id.....	22'50	750	
23	La Fábrica y Concejo de Ruarrero, por id.....	53	2750	
24	Los herederos de Juan Armans, de Burgos, por id. de un censo perpétuo sobre una casa en la Plaza Mayor.....	7'36	368	
25	Los id. de D. Pedro Prieto, por id. sobre una id. en el barrio de San Pedro de la Fuente.....	0'50	25	
26	D. Basilio López, de Olmos de Atapuerca, por réditos de un censo perpétuo en vínculo que disfrutó y dejó D. Domingo López a los niños de la doctrina de esta ciudad.....	12	600	
27	D. Victor González, de Marmellar de abajo, por renta de la cuarta parte de una casa y nueve fincas que lleva en arrendamiento.....	12'50	625	
28	D. Apolinar Martínez, de Robredo-Temiño, por id. de una finca que lleva en renta.....	4	200	
29	D. Cesáreo Arcos, de Medinilla, por id. de seis id.....	15	750	
30	D. Ildefonso Gutiérrez, de Avellanosa de Muñó, por id. de varias id.....	5	250	
31	D. Dionisio González, de Hormaza, por réditos de un censo al quitar, sobre una casa.....	1'50	75	
32	D. Victor González, id. por id.....	1'75	87'50	
33	Los herederos de D. Pio González, id. de id., por id.....	2'50	125	
34	D. Victor Alvillos, de San Mamés, por réditos de un pajar.....	16'50	850	
35	D. Blas Blanco Mata, de Fuencivil, por id. de una casa y tierra.....	15	750	
36	Una tierra y viñas sin arrendar en Villaveta.....	"	"	15.882
Inscripciones.				
37	Una transferible número 341, al 4 por 100.....	1845'81	46145'31	
38	Otra número 1.533, al 4 por 100.....	102'01	2555'48	
39	Otra número 1.534, al 4 por 100.....	933'67	23341'60	
40	Otra número 1.535, al 4 por 100.....	150'79	3769'87	
41	Parte de otra que posee la Junta municipal de Beneficencia de esta ciudad, de la cual corresponde a la Beneficencia provincial, al 4 por 100.....	700	17500	93.312'26
Acciones del Banco de España.				
42	Cuarenta y siete acciones del Banco de España que posee la provincia, valor nominal cada una 500 pesetas.....	4700	23500	23.500
Titulos de la Deuda.				
43	Parte que corresponde a la Beneficencia provincial de varios títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100.....	1982'30	49557'53	
<i>Suma y sigue.....</i>		"	49557'53	2.520.861'88

Número.	EXPLICACION	Valor en renta.	Valor en venta.	TOTAL
	<i>Suma anterior</i>	»	49557'53	2.520.861'88
44	Una inscripción nominativa, número 583, por bienes de una inscripción con el título Casa del Consulado, al 4 por 100.....	607'17	15179'43	
45	Tres títulos de la Deuda perpétua, serie A, números 1.031.311, 312 y 1.328.946.....	48	1500	
46	Un título de la misma Deuda, serie C, número 41.567.....	160	5000	
47	Dos títulos de la misma Deuda, serie G, números 86.460 y 61.....	6'40	200	71.436'96
	Legados.			
48	De D. Mariano López Angulo, a favor de la Beneficencia, con istente en: Un título de la Deuda perpétua, serie D, número 50.123.....	400	12500	
	Siete títulos de la misma Deuda, serie A, números 813.542 al 813.548.....	112	3500	
49	De D. Santiago Fuentenebro: Un título de la misma Deuda, serie A, número 813.149.....	16	500	
50	De D. ^a Antonia de la Calle: Un título de la misma Deuda, serie A, número 813.550.....	16	500	
	Otro de la serie H, número 58.562.....	6'40	200	
	Otro de la serie G, número 71.941.....	3'20	100	
51	De D. Luis Barquín Crespo: Un título de la serie H, de la misma Deuda, número 58.653.....	6'40	200	
52	De D. ^a María González Pancorvo: Un título de la Deuda perpétua, serie A, número 813.551.....	16	500	
	Otro de la misma Deuda, serie H, número 58.654.....	6'40	200	
53	De D. ^a Justa Torrecilla Caño: Dos títulos de la serie H, de la misma Deuda, números 58.870 y 58.656.....	12'80	400	
54	De D. ^a Dafrosa Santa María: Dos obligaciones municipales, serie B, números 2.870 y 2.871, de 500 pesetas cada una.....	36'30	1000	
55	De D. Martín García González: Dos títulos de la serie A, números 813.552 y 813.553.....	32	1000	
	Uno de la serie G, número 71.942.....	3'20	100	
	Uno de la serie H, número 58.650.....	6'40	200	
56	De <i>Diario de Burgos</i> : Dos títulos de la serie H, números 58.657 y 58.658.....	12'80	400	
57	De D. Juan Beltrán Burgos: Cinco títulos de la serie A, números 813.554 al 813.558.....	80	2500	
	Dos títulos de la serie H, números 58.660 y 58.661.....	12'80	400	
58	De D. ^a Benita Arce y D. ^a Asunción Díez: Un título de la serie A, número 813.559.....	16	500	
	Dos de la serie G, números 71.943 y 914.....	6'40	200	
59	De D. Alejandro Bartolomé: Dos títulos de la serie G, números 71.945 y 71.946.....	6'40	200	
60	De D. Juan Ubierna: Tres títulos de la serie A, números 813.560, 813.561 y 813.562.....	48	1500	
	Dos títulos de la serie H, números 58.662 y 58.663.....	12'80	400	
61	De D. Braulio Páramo Angulo: Tres títulos de la Deuda perpétua, serie A, números 396.017, 18 y 19.....	48	1500	
	Uno de la misma Deuda, serie B, número 134.476.....	80	2500	
62	De D. ^a Irene y Alejandro Pardo y D. Francisco Rivera: Dos títulos de la Deuda perpétua, serie A, números 396.020 y 396.021.....	32	1000	
63	De D. ^a Higinia Benito Andrés: Dos títulos de la serie A, números 813.563 y 813.564.....	32	1000	
64	De D. Angel Nebreda Zacarías: Una obligación municipal, número 1.614, de 500 pesetas nominales.....	18'15	500	
	Dos títulos de la Deuda perpétua, serie A, números 709.976 y 77, de 500 pesetas cada uno.....	32	1000	
	Un título de la misma Deuda, serie B, número 225.367.....	80	2500	
	Dos títulos de la misma Deuda, serie H, números 58.262 y 58.263.....	12'80	400	
	Uno de la misma Deuda, serie G, número 70.987.....	3'20	100	
65	De D. ^a Emilia Sáiz: Dos de la Deuda perpétua, serie A, números 46.444 y 46.445.....	32	1000	
	Uno de la misma Deuda, serie B, número 88.030.....	80	2500	
	Tres de la misma Deuda, serie G, números 108.182, 108.183 y 138.463.....	9'60	300	
66	De D. Dámaso Gil Peña: Dos títulos de la Deuda perpétua, serie A, números 891.090 y 91.....	32	1000	
67	De D. Norberto Novales Fernández: Cuatro títulos de la Deuda perpétua, serie A, números 362.715, 16, 17 y 18.....	64	2000	
	Uno de la serie G, número 71.175.....	3'20	100	
68	De D. Jesús Arredondo Azcona: Un título de la Deuda perpétua, serie A, número 829.058.....	16	1000	
	Dos de la misma Deuda, serie H, números 72.202 y 72.203.....	12'80	400	
69	De D. Aurelio Ortega Díez: Un título de la Deuda perpétua, serie B, número 229.641.....	80	2500	
	Tres títulos de la misma Deuda, serie G, números 118.898, 899 y 900.....	10'60	300	
70	De D. Mariano López Pérez: Un título de la Deuda perpétua, serie C, número 230.254.....	160	5000	
	Un título de la misma Deuda, serie A, número 102.295.....	16	500	
	Un título de la misma Deuda, serie G, número 88.458.....	3'20	100	
71	De D. Florentino Peña: Un título de la Deuda perpétua, serie A, número 830.410.....	16	500	
	Otro de la misma Deuda, serie B, número 20.919.....	80	2500	
72	De D. Victoriano Núñez: Dos títulos de la Deuda perpétua, serie H, números 72.208 y 72.209.....	12'80	400	
73	De D. Narciso Cuasante: Tres títulos de la Deuda perpétua, serie A, números 710.683, 812, 138 y 139.....	48	1500	
	<i>Suma y sigue</i>	»	59100	2.592.298'84

Número.	EXPLICACION	Valor en renta.	Valor en venta.	TOTAL
	<i>Suma anterior</i>	»	59.100	2.592.298'84
	Otro de la misma Deuda, serie G, número 88.272.....	3'20	100	
	Otro de la misma Deuda, serie H, número 72.126.....	6'40	200	
74	De D. Francisco Sáiz:			
	Un título de la Deuda perpétua, serie H, número 72.121.....	6'40	200	
75	De D. Pedro García Velasco:			
	Un título de la Deuda perpétua, serie B, número 226.758.....	80	2500	
	Otro de la misma Deuda, serie G, número 86.081.....	3'20	100	
76	De D. ^a Martina Gómez León:			
	Dos títulos de la Deuda perpétua, serie H, números 72.122 y 72.123.....	12'80	400	
77	De D. ^a Felisa Rasines:			
	Un título de la Deuda perpétua, serie A, número 813.266.....	16	500	
78	De D. Simón Colina:			
	Dos títulos de la Deuda perpétua, serie H, números 70.336 y 97.759.....	12'80	400	
79	De D. Florentino Izquierdo:			
	Un título de la Deuda perpétua, serie A, número 638.737.....	16	500	
	Otro de la misma Deuda, serie G, número 71.199.....	3'20	100	
	Siete de la misma Deuda, serie H, números 58.099 al 58.106.....	44'80	1400	
80	De la disuelta sociedad «La Unión Agrícola de San Martín de Rubiales»:			
	Un título de la Deuda perpétua, serie H, número 112.608.....	6'40	200	
	Otro de la misma Deuda, serie G, número 133.482.....	3'20	100	
81	De D. Andrés Labarga:			
	Cinco títulos de la Deuda perpétua, serie A, números 366.056 al 60.....	80	2500	
	Otro de la misma Deuda, serie H, número 112.609.....	6'40	200	
	Otro de la misma Deuda, serie G, número 101.793.....	3'20	100	
82	De D. ^a Rosa Gómez Ibáñez:			
	Tres títulos de la Deuda perpétua, serie A, números 36.933, 36.934 y 829.241.....	48	1500	
	Otro de la misma Deuda, serie H, número 70.692.....	6'40	200	70.300
	TOTAL.....	»	»	2.662.598'84

Burgos 15 de julio de 1925.—El Presidente de la Diputación, José de la Torre.

Rectificación.

En el anuncio de subasta de acopios de piedra con destino a las carreteras de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, Peñahorada a Oña por Salas de Bureba y La Puebla de Arganzón a Cucho, publicado en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 21 de diciembre último, se consignó, por error, que había de tener lugar el día 10 del actual, que es festivo, y debe entenderse que dicha subasta se celebrará el día 11 del corriente mes, a la hora fijada de las doce.

El plazo para la admisión de pliegos de proposición terminará el día 9, a las trece.

Burgos 4 de enero de 1926.—El Presidente, José de la Torre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia fecha de ayer, dictada en sumario sobre lesiones por accidente ferroviario, ocurrido en la línea de La Robla el día 5 del corriente, se cite a Gabino Gallego, Benito Suárez, José Díaz, José Álvarez, Manuel Mañoso, Hermenegildo Varona, Justa Pérez y Nicanora González, lesionados en dicho accidente y

cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado con el fin de ser reconocidos por dos Médicos; se les reciba declaración y se les instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

En su virtud para que les sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villarcayo a 31 de diciembre de 1925.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Condado de Treviño.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1925-26, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Treviño 26 de diciembre de 1925.—El Alcalde, José Montoya Fuente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Rebolledas.

Castrillo de Solarana.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Formado el régimen de carta de este distrito municipal, con arreglo a lo que determinan los artículos 142 y 149 del Estatuto municipal y autorizado en cuanto al orden económico por el artículo 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, durante cuyo plazo pueden examinarle las personas que lo crean conveniente y promover las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gumiel del Mercado 29 de diciembre de 1925.—El Alcalde, Antonio Espinosa.

Alcaldía de Castildelgado.

Vacante la Depositaria de esta villa, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo ordenado en el Estatuto municipal, con el haber anual de 60 pesetas.

Se presentarán las solicitudes al Sr. Alcalde en el término de quince días, donde se informará de los derechos y obligaciones del Depositario.

Castildelgado 28 de diciembre de 1925.—El Alcalde, Celso San Román.

Regimiento de Infantería San Marcial, número 44.

Se saca a concurso el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado del Cuartel que ocupa dicho Regimiento, con arreglo al pliego de condiciones que está a disposición de los concursantes en las oficinas del mismo, de diez a doce horas, de todos los días laborables.

El día 20 de enero de 1926, a las doce horas, se verificará el concurso, admitiéndose las proposiciones por escrito en pliegos cerrados hasta dicha hora.

El precio de este anuncio será de cuenta del concursante a quien se le adjudique el servicio.

Burgos 1.º de enero de 1926.—El Capitán mayor accidental, Luis Arroyo Jalón.